



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0026404/2015

VISTO:

Que el 28 de mayo de 2015, vence la designación de la Prof. María Teresa Toniolo, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Historia de la Lengua Española de la Escuela de Letras, por cumplir 70 años de edad;

La nota presentada por la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Ley Nacional N° 26508, cuyo Art. 1º, inc. a) numeral 2) que establece a favor de los docentes universitarios una opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;

La normativa universitaria dictada al respecto, Ordenanza H. Consejo Superior N° 17/2010, que dictamina que *"La opción que establece la Ley 26508 en su artículo 1º, inciso a), numeral 2), debe ejercerse por parte del docente que se encuentre habilitado a ello"*;

Que, según el Estatuto Universitario, *"todo docente de esta Universidad, incluidos los profesores titulares plenarios, cesa en las funciones para las que hubiera sido designado interinamente, por concurso o por renovación de su designación conforme los Arts. 64 y 80 del Estatuto Universitario, el 1º de Abril del año siguiente a aquél en que cumple sesenta y cinco (65) años de edad, (...) "* salvo lo prescripto en la Ley 26508 citada;

Que se hace necesario prorrogar la designación de la mencionada docente, con carácter de excepción y por única vez, sólo a los efectos de asegurar el normal desarrollo del dictado de la asignatura a cargo de la Prof. Toniolo;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, con carácter de excepción y por única vez, a la **Profesora María Teresa TONIOLO**, legajo 15467, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en al cátedra Historia de la Lengua Española, de la Escuela de Letras, **a partir del 29 de Mayo de 2015 y hasta el 31 de Julio de 2015.**

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 29 MAY 2015.

RESOLUCIÓN N°:
RS

0684

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES